CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 485 /2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 401/2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Noviembre de 2022, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **HARD AND SOFT S.A.** con RUC Nº 80017149-7, domiciliada en Simón Bolivar N° 550 e/ México y Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES**, con Cedula de Identidad N° 2.503.691, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 401/2021 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC LCO N° 51/2021 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES – ID N° 397.155,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE y el PROVEEDOR** convienen en ampliar en un 20% del monto máximo del Contrato SG MINISTRO N° 401/2021, equivalente a Gs. 74.000.000 (guaraníes setenta y cuatro millones).

MONTO MAXIMO CONTRACTUAL Gs.	AMPLIACION DEL 20 % Gs.
374.000.000.000	74.000.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 401/2021.
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2538/2021.
c) Resolución Ministerial N° 2706/2022 de fecha 01/11/2022, que aprueba el Convenio Modificatorio N°1

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 401/2021, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LIC. CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES
POR EL CONTRATISTA.

Hard & Soft S.A.

S.E ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN.
POR EL CONTRATANTE.